

BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11214

Miércoles 27 de Abril de 2011

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro Coordinador de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson

Vice Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274 e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin_oficial_chubut@hotmail.com boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Para el Agregado de Valor»	2
DECRETOS SINTETIZADOS Año 2011 - Dto. Nº 365, 378, 379, 390 y 436	2-3
RESOLUCIONES Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2011 - Res. Nº 013, 016 a 021	3-7
Año 2011 - Res. Nº 66 y 67	7-9
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2011 - Res. № III-29 y 71	9
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2011 - Res. Nº V-51 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	9
Año 2011 - Res. № XII-46 y XII-47 Secretaría de Trabaio	9-10
Año 2010 - Res. Nº 411	10
Dirección General de Rentas Año 2011 - Res. № 324 y 432	10
RESOLUCIONES CONJUNTAS	
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
y Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2011 - Res. Conj. Nº 76 y 72, 77 y 73	11
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	- ''
y Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2011 - Res. Conj. Nº XII-44 y III-28, XII-48 y III-31	11-12
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
y Administración de Vialidad Provincial Año 2011 - Res. Conj. № XII-45 y XV-44	12
DISPOSICION	
Dirección General de Minas y Geología	12
Año 2011 - Disp. № 27	12
DISPOSICION SINTETIZADA Dirección General de Pesca	
Direction General de Pesca Año 2011 - Disp. № 23	12-13
DECLARACIONES	
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut Año 2011 - Decl. № 001 y 002	13
7.1.5 2 5 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7 5 6 7	10
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	13-28

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: CREAR la línea de créditos denominada «FORTALECIMIENTO PARA EL AGREGADO DE VALOR».

Dto. N° 387/10. Rawson, 11 de Abril de 2011.

VISTO:

El Expediente Nº 1542/11-MIAG; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender la demanda de financiamiento para capital de trabajo de empresas del sector productivo y de servicios a través de la creación de una línea de créditos;

Que el Gobierno de la Provincia del Chubut considera primordial apoyar la creación y consolidación de emprendimientos en el área de producción y servicios que contribuyan a la generación de empleo y desarrollo económico provincial;

Que por medio de las actuaciones citadas en el Visto, se propicia la creación de una línea de crédito que tenga por objeto atender la demanda de financiamiento para capital de trabajo de empresas del sector productivo y de servicios, ya existentes o a crearse;

Que se pretende impulsar el desarrollo de las actividades vinculadas con la producción de bienes y prestación de distintos tipos de servicios, con un monto máximo a financiar de hasta PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00);

Que los proyectos presentados para acceder a la citada línea, deben demostrar factibilidad económica-financiera, tener por objeto la consolidación o creación de nuevas unidades productivas rentables y producir un impacto en la generación de empleo y el desarrollo ductivo de la región;

Que la línea de crédito a implementarse se denominará «FORTALECIMIENTO PARA EL AGREGADO DE VALOR», y estará destinada al financiamiento de capital de trabajo, con ejecución a cargo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno:

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut **DECRETA**:

Artículo 1°.- CREAR la línea de créditos denominada «FORTALECIMIENTO PARA EL AGREGADO DE VA- LOR», destinada a financiar la creación y/o consolidación de emprendimientos vinculados con las actividades productivas y de servicios que se desarrollen en el ámbito de la Provincia del Chubut, la cual será implementada en el ámbito del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, de acuerdo con los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- FACULTAR al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a reglamentar las condiciones generales y particulares para el otorgamiento de los créditos.-

Artículo 3°.- SUSPENDER a partir de la fecha del presente Decreto en el ámbito del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y en todas sus dependencias de la provincia, la recepción de solicitudes de créditos de la línea denominada «Fortalecimiento al Sector Servicios» dispuesta mediante Decreto N° 21/08.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 101 - Programa 16 - Fortalecimiento a la Producción Primaria - Actividad 01 - Apoyo Financiero para Emprendimientos Productivos - Ejercicio 2011.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- REGÍSTRESE, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON LEONARDO AQUILANTI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 365

05-04-11

Artículo 1°.- Declarar de legitimo abono efectivo los servicios prestados por el abogado Alejandro Sebastian REY PUGH (M.I. N° 29.821.814 - Clase 1982) desde el 6 de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo con funciones profesionales en la Dirección Regional Delegación Trelew.

Artículo 2°.-Reconocer los servicios prestados por el abogado Alejandro Sebastian REY PUGH (M.I. N° 29.821.814 - Clase 1982) desde el 1 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo con funciones profesionales en la Dirección Regional Delegación Trelew

Artículo 3°.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 y su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al abogado Alejandro Sebastian REY PUGH (M.I. N° 29.821.814 - Clase 1982), para cumplir funciones como profesional en la Dirección Regio-

nal Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo -Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones profesionales por parte del abogado Alejandro Sebastian REY PUGH (M.I. N° 29.821.814 - Clase 1982), será de un básico de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.484).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2011.

Dto. N° 378 08-04-11

Artículo 1°.- Habilítense obras en el S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Dto. N° 379 08-04-11

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P. y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 390 11-04-11

Artículo 1°.- Habilítase en el S.A.F. 88- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo, el Programa 22, denominado «Emergencia ígnea Departamento Cushamen» y la Actividad 01, denominada «Emergencia ígnea Departamento Cushamen».-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 436 14-04-11

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 03326-MCG-2010, para tramitar la cancela-

ción de la Factura N° 0001-0000104 de la firma «ÍNDIGO Identidad Creativa» de Gustavo Daniel Goreglad, con C.U.I.T. N° 20-22654663-5, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILTRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 157.300,00), con motivo de la instalación y presentación ornamental de un stand institucional de la Provincia del Chubut en ocasión de la celebración de los actos conmemorativos por el Bicentenario de la Revolución de Mayo llevados a cabo en la Capital Federal de la República Argentina durante el período comprendido entre los días 21 y 25 de mayo de 2010 en el denominado «Paseo del Bicentenario», en los términos de lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 3) y 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 20 - Saf Ministerio de Gobierno / Programa: 2 -Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales / Actividad: 1 -Conducción de la Subsecretaría de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 3 / Partida Principal: 4 / Partida Parcial: 9 - Otros servicios técnicos y profesionales / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales / Ejercicio: 2.011.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 013/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 2011.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCION Nº 016/11 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Convocar a Sesión Especial de esta H. Legislatura para el día 28 de abril de 2.011 a las 9,00 horas, según lo previsto en el artículo 181 de la Constitución Provincial, a fin de recibir el informe del Dr. Daniel Luis Caneo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia hasta el 31 de marzo próximo pasado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 017/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUEL VE

Artículo 1°.- Convocar al Señor Ministro Coordinador de Gabinete, Cdor. Pablo Korn, en los términos y alcances previstos en el inciso 4 del artículo 134º de la Constitución de la Provincia, para que el día 26 de Mayo del corriente año a las 10,00 hs. concurra a la Legislatura de la Provincia del Chubut a los efectos de informar sobre los siguientes puntos:

1-Administración Pública:

- a Informe sobre la política salarial implementada y a implementar por el Poder Ejecutivo Provincial.
- b Detalle de ingreso de Personal a la Administración Pública Provincial desde el año 2007 a la fecha.
- c Todo otro tema que resulte de interés relacionado con esta temática.

2-Hidrocarburos y Minería

a) Informe detallado de las sanciones aplicadas a las empresas mineras desde enero de 2005 a la fecha de la presente y los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento de notificación al Registro de Infractores instrumentado por Resolución Nº 1140/97

de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación.

- b) Informe completo sobre proyectos mineros en la jurisdicción provincial, de acuerdo a la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras, ordenado de la siguiente manera:
 - a) Prospección
 - b) Exploración
 - c) Desarrollo
 - d) Preparación
 - e) Extracción.
- c) Motivos por los cuales el Poder Ejecutivo Provincial no ha sometido a la aprobación de esta Legislatura el Acuerdo Federal de Hidrocarburos suscripto por el Señor Gobernador D. Mario Das Neves el 26 de octubre del 2006.
- d) Resultados del trabajo realizado por la Comisión de Trabajo Técnica para la creación de una Base de Datos Integral de los Hidrocarburos determinado en el artículo 2º del Acuerdo Federal de Hidrocarburos. Informe los nombres de los miembros integrantes de esa Comisión.
- e) Resultados del trabajo realizado por la Comisión de Legislación Petrolera creada en el artículo 3º del Acuerdo Federal de Hidrocarburos con relación a la reforma integral de la Ley Nacional Nº 17.319. Informe los nombres de los miembros integrantes de la mencionada Comisión. Entregue copia del proyecto de modificación propuesto de la legislación nacional mencionada.
- f) Resultado del trabajo realizado por la Comisión de Transporte de Hidrocarburos determinado en el artículo 4º del Acuerdo Federal de Hidrocarburos. Informe quienes fueron los miembros integrantes de la mencionada Comisión.
- g) Informe si el Poder Ejecutivo Provincial ha suscripto con el Estado Nacional el Acuerdo de Transferencia de Información Petrolera determinado por el artículo 5° de la Ley Nacional N° 26.197.
- h) Con relación a la venta de acciones por parte de la British Petroleum a la empresa Bridas informe:
- 1- Si el Poder Ejecutivo Provincial recibió notificación alguna por parte de la Empresa British Petroleum acerca de la venta y/o traspaso accionario a la Empresa Bridas.
- 2- Si el Poder Ejecutivo no considera que es potestad del Estado Provincial regular la transferencia de acciones, como política de Estado en el manejo de un recurso estratégico tan importante como es el petróleo, en uno de los yacimientos que pertenecen al Chubut y que es su capital más importante.
- 3- Teniendo en cuenta que el Presidente de Petrominera es la misma persona que se desempeña a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, indique como ha avalado legalmente el Poder Ejecutivo tal situación, cuando es la Secretaría mencionada la que debe efectuar el control de Petrominera.
- i) Si existen instrucciones especiales a las autoridades responsables de la administración de los recursos hidrocarburíferos en relación a la venta de acciones, pasadas y futuras de las concesiones de hidrocarburos vigentes.

- j) Informe cuáles son los acuerdos y/o compromisos no escritos a que hace referencia en el diario Crónica de fecha 28 de junio del año 2010, página 12 por parte del ex agente Horacio Grillo que perteneciera a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería; detallando en que marco legal se contrajeron, su forma y contenido.
- k) Programas y acuerdos entre Provincia y Operadoras relacionadas con políticas de apoyo y fortalecimiento de PYMES.
- I) Acuerdos logrados que prioricen y garanticen la contratación de PYMES Locales.
- II) Si existe registro de las PYMES Locales y Regionales
- m) Sistema implementado de control de la producción de petróleo. Sistema de verificación y control de las declaraciones juradas que presentan las empresas explotadoras del recurso en la Provincia.
 - n) Certificación del estado de reservas petroleras.
 ñ) Fecha de descubrimientos, certificados de nue-
- vas reservas a partir del año 2007.
- o) Verificación certificada de las reservas petrole-
- p) Informe todas las gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo Provincial respecto a la renegociación de contratos petroleros y del pasivo ambiental.
- q) Informe detallado de las sanciones aplicadas a las empresas mineras desde enero de 2005 a la fecha de la presente y los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento de notificación al Registro de Infractores instrumentado por Resolución Nº 1140/97 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación.
- r) Informe completo sobre proyectos mineros en la jurisdicción provincial, de acuerdo a la Ley Nº 24.196 de Inversiones Mineras, ordenado de la siguiente manera:
 - 1-Prospección
 - 2-Exploración
 - 3-Desarrollo
 - 4-Preparación
 - 5-Extracción.
- s) Todo otro tema que resulte de interés relacionado con esta temática y de las funciones de su Cartera.

Medio Ambiente

t) Informe Plan General desarrollado y comprometido en noviembre del 2010 en la Legislatura del Chubut para la eliminación total de los PCB.

Energía

- u) Informe quienes son los representantes del Estado Provincial en Ingentis S.A. I y II, detallando los haberes que perciben por esa función.
- v) Informe sobre los pagos efectuados por el Estado Provincial para el proyecto Ingentis S.A. I y II.
- w) Lectura de las actas del Directorio del Proyecto Ingentis S.A. I y II desde el 01 de enero de 2009 a la fecha.
- x) Informe situación actual del Proyecto Ingentis S.A. I y II.
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCF

Ing. MARIO VARGAS Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 018/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUEL VE

Artículo 1°.- Convocar al Señor Ministro de Gobierno, D. Miguel Castro, en los términos y alcances previstos en el inciso 4 del artículo 134º de la Constitución de la Provincia, para que el día 12 de mayo del corriente año a las 10,00 hs. concurra a la Legislatura de la Provincia del Chubut a los efectos de informar sobre los siguientes puntos:

- Informe sobre la política de seguridad, de prevención, etc., aplicada en la Provincia. Planes, Programas. etc.
- Propuesta de política pública de prevención de la violencia social y del delito elaborada por la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito.
- 3. Detalle de ingreso de Personal Policial desde el año 2007 al 2010.
- Detalle de los recursos canalizados hacia la contención de sectores en riesgo de incurrir en hechos ilícitos. Especifique Equipo Interministerial del Plan de Seguridad Participativa.
- 5. Informe por qué no se ha convocado la Comisión creada por la Ley N° 5159.
- 6. Planes de Estudio implementados en el área educativa de la Policía de la Provincia y responsables de cada uno de ellos, durante los Ejercicios 2007 2010.
- 7. Informe cantidad de agentes destinados a las Unidades Regionales, Comisarías, a Policía Comunitaria, Comisaría de la Mujer, Área Drogas Peligrosas y Leyes Especiales.
- 8. Detalle cantidad y tipos de Cursos de Capacitación realizados durante los años 2007 -2010, por personal de la policía provincial.
- 9. Informe que rol tuvo la Jefatura de Policía Provincial en las últimas elecciones.
- 10. Exhiba notificación de los Partidos Políticos con ámbito de participación en la Provincia, acerca de la utilización de radiogramas policiales.

- 11. Indique que localidad utilizó esta modalidad de radiogramas policiales en las pasadas elecciones.
- 12. Todo otro tema que resulte de interés acerca de la problemática de seguridad, y de su Cartera.
- 13. Especifique que sistema de escuchas telefónicas ha utilizado el titular del Poder Ejecutivo Provincial, conforme las declaraciones efectuadas en medios de la zona "...incluso tenemos grabaciones..."
 - Informe que Organismo Oficial tiene a su cargo el sistema mencionado.
 - -Toda otra cuestión referida al tema.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 019/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo las "Jornadas Australes de Actualización sobre Derechos de Incidencia Colectiva y Nuevos Derechos en la Constitución Nacional", a celebrarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 13, 14 y 15 de abril de 2011.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 020/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo las « Il Jornadas de Ciencias Naturales en la Patagonia», a llevarse a cabo en la ciudad de Esquel entre los días 28 al 30 de abril del 2011.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCF

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 021/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse a la señora Ministra de Educación, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- a) Detalle las acciones que lleva adelante, tendientes a universalizar los servicios educativos para los niños de cuatro años en todo el ámbito de la provincia.
- b) Señale cantidad de niños que quedaron sin vacantes en las salas de cuatro años en el presente ciclo lectivo en cada una de las ciudades de la provincia.
- c) Indique cómo y dónde funcionaron las Escuelas de Verano en todo el ámbito provincial y explique qué criterios pedagógicos se adoptaron para que sólo pudieran inscribirse en las mismas los alumnos que adeudaran determinado número de materias y para dar por aprobadas las materias de los alumnos que tuvieron la posibilidad de asistir.
- d) Indique porcentajes de repitencia, deserción y sobreedad en los niveles primario y secundario de los últimos tres años.
- e) Indique de qué manera efectúa ese Ministerio el monitoreo, evaluación y seguimiento del trabajo de las instituciones educativas de cada nivel.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 66/11.. Rawson, 13 de Abril de 2011.

VISTO:

El Expediente Nº 735 /11-SP, las leyes Nº XVII Nº 1 (ex Ley Nº 26), XVII Nº 11 (ex Ley Nº 1229) y XVII Nº 86 (ex Ley Nº 5585), las Resoluciones Nº 278/10-SP, 009/11-SP, 010/11-SP, 011/11-SP, 014/11-SP, 015/11-SP, 051/11-SP y 059/11-SP, y los resultados de los análisis de las muestras de moluscos informados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 278/10 de fecha 14 de octubre de 2010 se vedó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial, en virtud de la detección de valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) superiores a las 400 U.R;

Que la vigencia de la citada veda estaba condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realizaran en los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos:

Que por Resoluciones Nº 009/10-SP de fecha 04 de febrero de 2011, Nº 010/11-SP de fecha 15 de febrero de 2011, Nº 011/11-SP de fecha 17 de febrero de 2011, Nº 014/11-SP de fecha 23 de febrero de 2011, Nº 051/11-SP de fecha 23 de febrero de 2011, Nº 051/11-SP de fecha 17 de marzo de 2011 y Nº 059/11-SP de fecha 23 de marzo de 2011, se habilitaron parcialmente especies y zonas por presentar valores inferiores al límite de aptitud para el consumo humano de 400 UR/ 1000:

Que las determinaciones realizadas por la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría

de Salud, correspondientes a las muestras colectadas en las últimas campañas de muestreo de la Secretaría de Pesca y propios de la mencionada Dirección, se observa una disminución de los valores de TPM por debajo del nivel de aptitud para el consumo humano, de 400 UR/100g de tejido, en diferentes especies de moluscos y en diferentes puntos de la costa, que incluyen zonas de clasificación para la producción de moluscos bivalvos y otras que quedan fuera de este programa;

Que dichos valores determinan que su consumo no constituye riesgo para la salud humana y por lo tanto es procedente habilitar la extracción de esas especies en las zonas donde se registran valores de TPM por debajo de 400 UR/100g de tejido;

Que asimismo, aún se registran valores superiores al límite de aptitud para el consumo humano, de 400 UR/100g de tejido, en la vieira Aequipecten tehuelchus en las zonas ARCH 001 Golfo San Matías – Paraje Puerto Lobos y ARCH 008 Playa Larralde, como así también en el caracol pie rojo Odontocimbiola magallanica en la zona ARCH 009 Playa Bengoa;

Que se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en los Programas de Monitoreo de Marea Roja y Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca:

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca:

POR ELLO:

El Secretario de Pesca **RESUELVE**:

Artículo 1º: Habilítase a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial con excepción de la vieira Aequipecten tehuelchus en las zonas ARCH 001 Golfo San Matías – Paraje Puerto Lobos y ARCH 008 Playa Larralde y el caracol pie rojo Odontocimbiola magallanica en la zona ARCH 009 Playa Bengoa.

Artículo 2º: La vieira Aequipecten tehuelchus en las zonas ARCH 001 Golfo San Matías – Paraje Puerto Lobos y ARCH 008 Playa Larralde queda habilitada en calidad de mercadería intervenida, destinada a Planta Transformadora para el procesamiento de subproducto (callo).

Artículo 3º: El producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 4° : Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 5º: La vigencia de la presente Resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la provincia de Chubut.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI Secretario de Pesca Provincia del Chubut

Resolución N° 67/11.

Rawson, 13 de abril de 2011

VISTO:

El Expediente 191/11-SP, el Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la provincia del Chubut y la provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, la Disposición 13/00 DGIMyPC, las Resoluciones Nº 127/06 SP, 311/07 SP y 47/11 SP, las notas 272/11, 273/11, 274/11, 275/11, 276/11, 277/11, 278/11, 279/11, 280/ 11, 281/11, 282/11, 283/11, 284/11, 285/11, 286/11, 287/11, 288/11, 289/11, 290/11, 291/11, 292/11, 293/ 11, 294/11, 295/11, 296/11, 297/11, 298/11, 299/11, 300/11, 301/11, 302/11, 303/11, 304/11, 305/11, 306/ 11, 307/11, 308/11, 309/11, 310/11, 311/11, 312/11, 313/11, 314/11, 315/11, 316/11, 333/11, 352/11, 357/ 11, 380/11, 381/11, 382/11, 383/11, 407/11, 408/11, 409/11, 432/11, de la SP y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente Nro. 191/11 contiene las Resoluciones relacionadas a la pesquería de langostino patagónico en la temporada 2011;

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes:

Que por Resolución N° 47/11 SP se habilitó la pesquería de langostino en el golfo San Jorge con esfuerzo pesquero restringido a partir del día 15 de marzo del corriente año;

Que de acuerdo a la información recabada por el cuerpo de observadores a bordo, los rendimientos demuestran una tendencia fluctuante en el norte del Golfo San Jorge:

Que resulta apropiado generar medidas tendientes a la protección del recurso, sin desatender la preservación de la mano de obra que directa o indirectamente se encuentran vinculadas a la actividad;

Que en tal sentido, atento a que las aguas del Golfo San Jorge se encuentran abiertas en su totalidad para la pesca de langostino, lo que garantiza la continuidad de las tareas, resulta oportuno vedar temporariamente la pesca de esta especie en el norte del Golfo San Jorge;

Que resulta pertinente asimismo, proteger los procesos reproductivos y el crecimiento de prerreclutas sin interferencias, a través de la implementación de áreas de refugio o vedas;

Que en tal sentido resulta necesario ratificar las vedas establecidas por Resoluciones N $^{\circ}$ 127/06 SP y 311/07 SP:

Que por notas citadas en el visto se autorizó a las embarcaciones mencionadas en cada una de las notas, a realizar tareas de pesca en aguas jurisdiccionales del Golfo San Jorge, en el marco de la Resolución N° 47/11 SP;

Que por Disposición N° 13/00 DGIMyPC se estableció un área de pesca exclusiva para las embarcaciones menores a 21 m frente al puerto de Comodoro Rivadavia y Caleta Cordova;

Que por la cláusula quinta del Convenio del Golfo San Jorge, se establece que cada parte podrá a los fines de la protección del recuso en su jurisdicción, disponer las medidas de veda, reglamentaciones sobre artes de pesca y demás materias que juzgue conveniente, según la legislación de cada Provincia firmante;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca **RESUELVE:**

Artículo 1º.- RATIFICAR la Resolución Nº 47/11 SP que habilitó la pesquería de langostino en el Golfo San Jorge con esfuerzo pesquero restringido.

Artículo 2°.- VEDAR temporariamente a partir de las 00:00 hs. del día 16 de abril del corriente, la pesca de langostino en el espacio marítimo comprendido entre los siguientes puntos:

44º56' LS y la costa, 44º56' LS y el límite de jurisdicción provincial, 45º19' LS y 66º30' LW 66º30' LW y la costa 45º19' LS y el límite de jurisdicción provincial

Artículo 3º.- RATIFICAR las vedas establecidas por el Artículo 1º de la Resolución Nº 127/06 SP y Artículo 2º de la Resolución Nº 311/07, así como también el área exclusiva para la operatoria de las embarcaciones menores a 21 metros de eslora creada por la Disposición Nº 13/00 DGIMyPC.

Artículo 4°.- APROBAR lo actuado mediante las notas citadas en el Visto.

Artículo 5º.- REGISTRESE, Comuníquese a la Provincia de Santa Cruz, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI Secretario de Pesca Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-29 14-04-11

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 16 de abril de 2011, la renuncia presentada por la agente GIORDANA, Ana Carina (MI Nº 23.983.469 – Clase 1974) al cargo Jefe de Departamento de Programación de Ejecución – Clase II y al cargo de Director de Programación y Evaluación Física, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria – Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- Deberán abonársele ciento diecisiete (117) días de Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: doce (12) días – Período 2007, treinta y cinco (35) días – Período 2008, treinta y cinco (35) días – Período 2009 y treinta y cinco (35) días – Período 2010, conforme lo establecido en el Artículo 6º – Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 3: Dirección de Coordinación de Presupuesto y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. Nº 71 13-04-11

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000.-) a la Municipalidad de Paso de Indios, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor PICHIÑAN, Mario Horacio, D.N.I. Nº 23.257.946.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-51

15-04-11

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 14 de abril de 2011 y hasta el 20 de abril de 2011, inclusive, a la agente Teresita de Jesús TORO (MI № 21.355.546 – clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – categoría 14 – Planta Permanente del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I – № 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto № 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial Remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (MI Nº 26.889.597 – clase 1978), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº XII-46 14-04-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Coordinación General de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Trelew de la agente PUIG, Ana Cristina (MI Nº 11.041.989 – Clase 1954) cargo Jefe de Departamento Pliegos – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Coordinación General de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Trelew de la agente PUIG, Ana Cristina (MI Nº 11.041.989 – Clase 1954) cargo Jefe de Departamento Pliegos – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Coordinación General de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Trelew, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 4º.- El Area de Personal de la Coordinación General de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Trelew deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte de la agente PUIG, Ana Cristina, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº XII-47 14-04-11

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las ochocientas cincuenta y nueve (859) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2011, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Transporte Multimodal, todas las Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas, en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

AÑO 2010

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 411 21-12-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) en la persona del Señor Intendente, Martín BUZZI (DNI. Nº 18.289.914), destinado a solventar los gastos que demande la contratación de artistas provinciales que efectuarán funciones en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y

rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 324 03-04-11

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO, la obligación impositiva de la responsable ESCRIBANA MARICEL E. DIAZ – C.U.I.T Nº 24-23401745-0, con domicilio en Marcos A. Zar 243 de la Ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, por el Impuesto de Sellos.

Artículo 2º.- INTIMAR a la responsable a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º del Código Fiscal y que asciende a la suma de \$53.975,75 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS).

Artículo 3º.- INTIMAR a la responsable ESCRIBANA MARICEL E. DIAZ – C.U.I.T. Nº 24-23401745-0, con domicilio en Marcos A Zar 243 de la Ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$ 27.205,65 (PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), en concepto de multa por defraudación (Conf. Arts. 44º y 50º del Código Fiscal).

Artículo 4º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 – ex – Ley 5450).

I: 20-04-11 V: 28-04-11.

Res. Nº 432 07-04-11

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ARIMEX IMPORTADORA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos — Convenio Multilateral bajo el Nº 901-912239-3 — C.U.I.T. Nº 30-54039667-8, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 1978 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 19 de Abril de 2011, las Constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. Nº 76 MCG y 72 MEyCP

14-04-11

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la publicación del aviso "Llamado a concurso de antecedentes -médico psiquiatraen el diario Crónica el día 09/09/2009, según orden de compra de Publicidad Nº 29882 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4º.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el artículo precedente.

Res. Conj. Nº 77 MCG y 73 MEyCP

14-04-11

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la publicación del aviso "Comunicado-Prorroga de presentación, encuesta de coyuntura industrial" en el diario Crónica los días 16/09/2009, 21/09/2009 y 24/09/2009, según orden de compra de Publicidad Nº 29935 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.458).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – U.G.

11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111. Artículo 4º.- Instruir sumario administrativo a fin de

determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el artículo precedente.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. Nº XII-44 SIPySP y III-28 MEyCP

14-04-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente ANDRADE, Manuel Sebastián (MI Nº 28.682.093 – Clase 1981) dependiente de la Planta Transitoria de la Dirección Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por el período comprendido entre el 01 de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

Res. Conj. № XII-48 SIPySP y III-31 MEyCP 18-04-11

Articulo 1º.- APRUEBASE la asignación de funciones a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, en el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios públicos - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, del agente César Alejandro REINHART (DNI № 20.238.922 - clase 1968), cargo Oficial Superior Contable - Código 3-038 - Clase I, Categoría 14, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- ASIGNASE funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de junio de 2011 en el Departamento Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios públicos - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, al agente César Alejandro REINHART (DNI № 20.238.922 – clase 1968), cargo Oficial Superior Contable – Código 3-038 – Clase I, Categoría 14, Agrupamiento Personal

14-04-11

Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. Nº XII-45 SIPySP y XV-44 AVP

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección de Planeamiento de la Administración de Vialidad Provincial del agente MANSILLA, Manuel Segundo (MI № 12.175.368 — Clase 1956) cargo Inspector de Transporte — Código 3-147 — Clase II — Agrupamiento Personal Técnico Administrativo — Planta Permanente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura — Subsecretaría de Planeamiento — Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de Planeamiento de la Administración de Vialidad Provincial del agente MANSILLA, Manuel Segundo (MI № 12.175.368 – Clase 1956) cargo Inspector de Transporte – Código 3-147 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado precedentemente el agente deberá ser absorbido por la Dirección de Planeamiento de la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 4º.- El Area de Personal de la Dirección de Planeamiento de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del agente MANSILLA, Manuel Segundo, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICION

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición Nº 27/11.Rawson (Chubut), 16 Marzo de 2011.

VISTO: Los Expedientes enumerados en el Anexo "I" de la presente; y,

CONSIDERANDO: Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentran las minas enunciadas en el "Anexo I" de la presente Disposición;

POR ELLO

La Directora General de Minas y Geología de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1º: ANÚLENSE las minas que se enumeran en el ANEXO "l" que es parte integrante de la presente Disposición. Los terrenos en que se encuentran ubicadas estas Minas quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Escribanía de Minas para que se tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, tómese vista en las Bases de datos correspondientes.

Artículo 3º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Cumplido ARCHÍVESE.-

MARISA V. MAMET

P: 15, 19 y 27-04-11

"ANEXO I"

EXPTEN° NOMBRE DE LA MINA
13962/02 VENTANA
1019/71 GUANAQUITO
12820/95 MYRIAM
13265/98 EL DORADO
14337/04 AARON
14157/03 EL GRINGO
13885/02 MARINA SOLEDAD

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. N° 23 14-04-11

Artículo 1º: IMPONER, a la firma ELTALISMAN S.A. o BURCO ARGENTINA S.A., con domicilio en Alicia Moreau de Justo Nº 170, Piso 3º, de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, la multa de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-), por la infracción a los artículos 4° , 5° y 6° de la Ley XVII N° 8 (antes N° 1087) y Decreto Reglamentario N° 622/74, en virtud de la obstrucción realizada al único acceso costero de la denominada Playa "EL PEDRAL" – Golfo Nuevo Provincia del Chubut, el día 26 de Marzo del 2.010.

Artículo 2º: INTIMAR, a los responsables del Establecimiento Rural EL PEDRAL a dar fiel cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2º de la Disposición Nº 078/06-DGP-SP.

Artículo 3°: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 4°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75 (antes N° 5.639).

Artículo 5°: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75 (antes N° 5.639).

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN № 001/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DE CLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones pertinentes para que se construya una nueva sucursal del Banco del Chubut S.A. en la Zona SE de la ciudad de Esquel.

Artículo 2° .- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 002/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT D E C L A R A:

Artículo 1º.- Reiterar los términos y alcances de la Declaración Nº 006/10 mediante la que se solicitara al H. Congreso de la Nación Argentina que se derogue el inciso c) del artículo 79, y que se incluya como ganancia exenta en el artículo 20, el concepto remuneratorio denominado "Adicional o Coeficiente de Zona", ambos artículos de la Ley Nacional Nº 20.628 y sus modificatorias – Ley de Impuesto a las Ganancias.

Artículo 2º.- Comuníquese a la H. Cámara de Diputados de la Nación y a la H. Cámara de Senadores de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de REYNOSO, HILDA VIRGINIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 04 de Febrero de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 27-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: "PATIÑO, JOSE LUIS S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 14/11), cita y emplaza, por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS PATIÑO. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.-

Sarmiento, Prov. del Chubut, 16 de Marzo de 2011.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL Secretaria

I: 27-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA CONEJO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "BIANCHI, JOSE y CONEJO, JOSEFINA, S/ Sucesión" (Expte. 2619/09), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 09 de 2011.-Secretaría Nº 2, GABRIELA S. ALTUNA. SECRETA-RIA.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA Secretaria

I: 27-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de JOSE LEONARDO VERA SERON, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "VERA SERON

JOSE LEONARDO S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" (Expte. 134/11), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 28 de 2011.-

Secretaría N° 3, ROSSANA BEATRIZ STRASSER. SECRETARIA.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER SECRETARIA -

I: 27-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don DIONISIO MANQUEPAN, en autos caratulados: "MANQUEPAN, DIONISIO S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 146/2010).

Publíquese edicto por el término de Tres Días (3) en el,

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-Sarmiento Chubut, 5 de Abril de 2011.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL Secretaria

I: 27-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría desempeñada por la Dra. Mariana Rodríguez Saa, en autos "SASTRE, OSVALDO MARIANO c/CAROSSO, BAUTISTA s/Usucapión" (Expte. 116-2010), cita y emplaza a BAUTISTA CAROSSO, para que dentro del plazo de Quince Días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 346 de la Ley XIII N° 5).-

Publicación por Dos Días.-

Esquel (Chubut), 15 de Marzo de 2011.-

MARIANA RODRÍGUEZ SAA Secretaria de Refuerzo

I: 27-04-11 V: 28-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José

Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 2°, en autos caratulados: "DIAZ, LUIS LEONARDO S/Sucesión" Expte. 740/2010, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUIS LEONARDO DIAZ, para que dentro de treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 27-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en calle Av. Yrigoyen 650, Piso 1°, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "PEREYRA, FRANCISCO JOSE S/Juicio Sucesorio" Expte. 212/2011, cita a los se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA Secretaria de Refuerzo

I: 27-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, Secretaría N° 4 de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta Ciudad, sito en calle Av. Yrigoyen 650, Piso 1°, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "CABELLO, OMAR ABEL S/Juicio Sucesorio" Expte. 198/2011, cita a los se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA Secretaria de Refuerzo

I: 27-04-11 V: 29-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento Av. Alvear N° 505 Planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a mi cargo, en autos: "LOSADA, MARIA ESTHER S/Sucesión Ab – Intestato". (70-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ESTHER LOSADA para que en el término de Treinta (30) Días lo acredite.- Esquel (Ch), 21 de Marzo de 2011.- Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 26-04-11 V: 28-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento Av. Alvear N° 505 Planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a mi cargo, en autos: "LOSADA, VALDEMAR S/Sucesión Ab – Intestato". (71-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VALDEMAR LOSADA para que en el término de Treinta (30) Días lo acredite.- Esquel (Ch), 21 de Febrero de 2011.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 26-04-11 V: 28-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento Av. Alvear N° 505 Planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a mi cargo, en autos: "LEDO, ALBERTO JOSE FRANCISCO S/Sucesión Ab – Intestato". (343-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO JOSE FRANCISCO LEDO para que en el término de Treinta (30) Días lo acrediten.-

Esquel (Ch), 07 de Abril de 2011.-Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 26-04-11 V: 28-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por treinta Días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA SIERRA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 23 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 26-04-11 V: 28-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA RODRÍGUEZ o MARIA RODRÍGUEZ DE LOPEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 06 de Abril de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 26-04-11 V: 28-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta Días a herederos y acreedores de PILAR MUÑOZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Lev.-

Trelew, 06 de Abril de 2011.-

CHRISTIAN BASILICO Secretario

I: 26-04-11 V: 28-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VISOTTO, ORESTE GIOVANNI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 17 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 25-04-11 V: 27-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. CASTILLO, en autos: GUERRERO TOMASA DINA S/ Sucesión Ab – intestato (Expte. 255 Año 2011) declara abierto el juicio sucesorio de TOMASA DINA GUERRERO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario local conforme lo establece el art. 148 el C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 01 de Abril de 2011.-

MONICA CASSIANA CASTILLO Secretaria

I: 25-04-11 V: 27-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Ubaldo René AGUILERA, sito en 9 de Julio 261, 4° Piso de la ciudad de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicarán por Tres días, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de los Sres. ARMANDO OPASOS y PABLA MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "OPASOS, ARMANDO y MARTINEZ, PABLA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 179 - Año 1996).-

Secretaría, Trelew, 22 de Septiembre de 2011.-

UBALDO RENE AGUILERA Secretario

I: 25-04-11 V: 27-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, de ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 4, en los autos caratulados: "MILLAN ISMAEL S/Juicio Susesorio", Expte. 219/2011, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA Secretaria de Refuerzo

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge LABORDA, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de JELVES GAJARDO, BONIFACIO - DIAZ ROA ORFELINA, para que se presenten en autos: JELVES GAJARDO, BONIFACIO - DIAZ ROA ORFELINA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 000020 Año 2011), Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 25-04-11 V: 27-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar. H. Magallanes, secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CASTILLO, JUAN GABRIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1054 Año 2010 – C), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN GABRIEL CASTILLO, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días. Esquel (Chubut), 16 de Marzo de 2011.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 25-04-11 V: 27-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar. H. Magallanes, secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "OVIEDO, HUMBERTO MARCELO S/SUCESIONES ABINTESTATO" (Expte. N° 809 Año 2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don HUMBERTO MARCELO OVIEDO, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días. Esquel (Chubut), 31 de Marzo de 2011.

BRUNO M. NARDO Secretario

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar. H. Magallanes, secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "SOLIS, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 302 Año 2011 - S), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS SOLIS para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres días.

Esquel (Chubut), 06 de Abril de 2011.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 25-04-11 V: 27-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar. H. Magallanes, secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "LEPIN, EDGARDO ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 307 Año 2011 - L), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO ANDRES LEPIN para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres días. Esquel (Chubut), 06 de Abril de 2011.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 25-04-11 V: 27-04-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primer Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso, de esta ciudad, en autos: "SVOBODA JUAN JOSE Y LIZA SILVIA NICOLASA S/SUCESORIO" Expresion de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE SVOBODA Y SILVIA NICOLASA LIZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2011.

GABRIELA SUSANA ALTUNA Secretaria

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, comunica por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en los autos caratulados: LLOYD'S TSB BANK plc C/TRASMAR S.R.L Y OTROS S/EJECUTI-VO Expte. N° 473/05 el Martillero Público, José Antonio Quintero, subastará el día 29 de Abril de 2011 a las 14:00 hs., en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de esta ciudad el inmueble embargado en autos, individualizado como Lote 10 Fracción "B" Finca Nº 54.852 inscripta en el tomo 372 Folio 45 Partida Inmobiliaria 15.753. CONDICIONES DE VENTA: Con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir en la suma de PESOS TREINTAY DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA CTVOS. (\$ 32.627,40) al mejor postor. SEÑA DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador y el impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere. SALDO DEL PRECIO: el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 19 de Agosto de 2010, el inmueble registra deuda en concepto de IMPUESTO INMOBILIARIO. Registra deuda en Cobros Judiciales Boleta de Deuda Nº 21190/ 2005 (incluye los períodos 01 a 03/1997 - 06/1998 a 08/2005). Por el resto registra deuda por los períodos 09/2005 a 08/2010 \$ 9.174,65. TASA HIGIENE URBANA. Registra deuda por los períodos 01/2007 a 08/2010. REDES. No registra deuda a la fecha. PAVIMENTO. No registra deuda a la fecha en la Dirección de Cobros Judiciales con fecha 23/08/10, Registra deuda según B.D. 01-21190 en concepto de Impuesto Inmobiliario por \$ 9.641,76. IMPUESTO DE SELLOS. El Martillero designado deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 sgtes. Del Código Fiscal de la Provincia, como así también arts. 16, 17 inc. d, 22 y 24 de la Ley Provincial N° 5451. A tal fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 CPr) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (24 Ley 5451) estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor (art. 28 Ley 5451). ESTADO DE OCU-PACIÓN: El inmueble consta de un lote, el cual se encuentra totalmente desocupado. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos, deberán dar estricto cumplimiento, a las normas que la superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, establecen en la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera. HORARIO DE VISITA: Días 27 y 28 de Abril de 2011 en el horario de 14:00 hs., a 15:00 hs. INFORMES: TE 154753579.

Comodoro Rivadavia, 12 de Abril de 2011.

GABRIELA S. ALTUNA Secretaria

I: 26-04-11 V: 27-04-11.

AVISO LEY 11.867

Por este medio y por cinco (5) días se comunica que el Sr. Juan Carlos SEMEÑENKO D.N.I. N° 11.372.442, CUIT N° 20-11372442- 1, vende el comercio denominado "GUADALUPE" dedicado al rubro locutorio y anexo kiosco ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1.590, de la ciudad de Trelew, al señor Andrés De DOMINGO, D.N.I. N° 27.750.815, CUIT N° 20-27750815-0, con domicilio en la calle Ameghino N° 845 de Trelew. Oposiciones de ley en el domicilio del vendedor.

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

EDICTO CONSTITUCION DE "BUCEA HOY S.R.L."

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina, a los 11 días del mes de Abril de dos 2011, comparecen los SOCIOS: María Silvana Caraballo, argentina, divorciada, de profesión instructor de buceo, nacida el 9 de Noviembre de 1965, de 45 años de edad, DNI 17.735.833 y clave única de identificación tributaria 27-17735833-4, domiciliada en calle Henry L. Jones N° 91, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y Patricio Francisco Cartelli, argentino, divorciado, de profesión instructor de buceo, nacido el 14 de Febrero de 1974, de 37 años de edad, DNI 23.834.282 y clave única de identificación tributaria 20-23834282-2, domiciliado en calle Chubut Nº 1250 -Departamento N° 1, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, DENOMINACIÓN: BUCEA HOY S.R.L. DURACIÓN: 30 años. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: SERVICIOS: La realización de cursos e instrucción de buceo y buceo adaptado, con equipo autónomo, en apnea, con snorkel, actividades subacuáticas de cualquier tipo, y/o actividades náuticas de todos los niveles, formas y modalidades, ya sea deportivo, comercial o profesional. La prestación de servicios de operadora de buceo y náutica, para el traslado, quía v/o apovo en actividades de buceo, actividades subacuáticas, náuticas y/o turismo de aventura. El asesoramiento en la práctica de buceo y buceo adaptado, con equipo autónomo, en apnea, con snorkel, en actividades subacuáticas y náuticas. La organización, apoyo, logística y/o asesoramiento en campañas científicas o técnicas. El armado, el comando y/o la tripulación de embarcaciones propias o de terceros. El traslado de embarcaciones a destinos nacionales e internacionales. La organización de excursiones turísticas, náuticas y de buceo a destinos na-

cionales e internacionales. El transporte náutico de pasajeros para el avistaje de fauna y flora marina. La organización de charlas, seminarios, clínicas o convenciones referentes a temas relacionados directa o indirectamente con las actividades del buceo. la náutica o el mar. La organización, planificación y/o realización de operaciones o trabajos de buceo comercial o profesional en todas sus formas y modalidades. CO-MERCIALES: La compra, venta, locación, permuta, distribución y comercialización de equipamiento náutico, de buceo y de turismo aventura, y de cualquier elemento relacionado directa o indirectamente con estas actividades. La compra, venta, locación, permuta, distribución y comercialización de embarcaciones, de uso comercial, deportivo y/o turismo aventura. La producción y/o publicación de material gráfico y audiovisual. La producción y venta de bienes, productos y subproductos relacionados con la náutica, el buceo y el turismo aventura. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La importación y exportación de bienes, productos, subproductos relacionados con la actividad náutica, de buceo y/o turismo aventura. REPRESENTACIONES: El ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importados o nacionales, sin limitación. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto so-

Miércoles 27 Abril de 2011

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), dividido en CINCO MIL (5.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: La Sra. María Silvana Caraballo, la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2500) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, que representan la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social; y Patricio Francisco Cartelli la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2500) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, que representan la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Cada cuota dará derecho a un (1) voto. REPRE-SENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma indistinta. Los gerentes, socios o no, permanecerán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes serán elegidos por asamblea de socios. EJERCI-CIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura conforme la facultad prevista en el Artículo 284 de la Ley Nº 19550. DISOLU-CIÓN: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales del Artículo 94 de la Ley de Sociedades, la liquidación de la sociedad se efectuará por los socios o por el liquidador designado por ellos. DISPOSICIONES TRAN-SITORIAS: A) DECLARACIÓN JURADA: Los socios manifiestan con carácter de DECLARACIÓN JURADA no encontrarse comprendidos en las previsiones del Artículo 238 de la Ley Nº 24.522. B) SEDE SOCIAL: Los socios fijan la sede social en calle Chubut N° 1250 - Departamento 1, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. C) DESIGNACIÓN DE GERENTES: Los socios designan GERENTES: a) a la socia María Silvana Caraballo, y b) al socio Patricio Francisco Cartelli; quienes presentes en el acto manifiestan ACEPTAR los cargos de plena conformidad. "Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut"

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-04-11.

EDICTO

POR RESOLUCIÓN ADOPTADA EN REUNION DE SOCIOS DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DELAÑO DOS MIL ONCE (21/02/2011), SE HA DISPUESTO POR UNANIMIDAD CAMBIAR EL DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL DE LA FIRMA "SENDA S.R.L.", CONSTITUYENDOLO EN LA CALLE VELERO MIMOSA № 152 ESQUINA PASAJE SANTIAGO DEL ESTERO DE LA CIUDAD DE TRELEW.-

Publíquese por un día

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-04-11

L.A.L. S.A.

EDICTO LEY Nº 19.550

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria Nº 55 llevada a cabo el día 4 de noviembre de 2010, resultan electos los siguientes órganos de administración: Presidente: CARLOS RAFAEL LABORDA, DNI Nº 14.757.024, domiciliado en Mermoz 420 de la ciudad de Trelew; Vicepresidente: HECTOR HORACIO FERNANDEZ, DNI Nº 13.160.207, domiciliado en Soberanía Nacional 366 de la ciudad de Trelew; DIRECTO-RES TITULARES: SUSANA LIA R. LABORDA. DNI Nº 23.201.691, domiciliado en Carrasco 45 de la ciudad de Trelew; JUAN HECTOR ALBERTELLA, LE Nº 7.321.088, domiciliado en Martín Fierro 108 de la ciudad de Trelew, JORGE RAFAEL LABORDA, L.E. Nº 6.914.159, domiciliado en Carrasco 175 de la ciudad de Trelew; VERNON WILLIAMS; LE Nº 7.815.270, domiciliado en 25 de Mayo 1315, de la ciudad de Trelew; CARLOS ENRIQUE RESNIK, LE. 5.553.857, domiciliado en Rivadavia 253 3º A de la ciudad de Trelew, y ADALBERTO OSVALDO RODRIGUEZ, LE. Nº 4.684.342, domiciliado en Barrio

UPCN, casa № 30 de la ciudad de Trelew; Sindico Titular Cr. JORGE RAUL DIEZ, LE № 5.516.243 domiciliado en España 26 de la ciudad de Trelew, y Síndico Suplente: Cr. JORGE ARMANDO CIGNETTI, LE № 5.519.325, domiciliado en España 26 de la ciudad de Trelew. El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-04-11

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

EDICTO DE LLAMADO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha y Hora: 06 de Mayo de 2011 a las 12:00 hs. Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Rawson, Provincia el Chubut.-

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010 y fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2011.-

Presidente: MARCELO COMBA Vicepresidente: FERNANDO GADANO

I: 27-04-11 V: 03-05-11.

LLAMADO DE ASAMBLEA

TRELEW RUGBY CLUB

La Comisión Directiva del Trelew Rugby Club convoca a todos los asociados a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día 06 de Mayo del año 2011 a las hora 21:00 en la Sede Social del Club ubicada en la Chacra N° 53 de la Ciudad de Trelew. Dejando Constancia que la Asamblea Comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria. A los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Elección de dos socios para que suscriban el acta juntamente con presidente y secretario.

- 2.- Consideración y Aprobación de Memoria y Estado Contable del Ejercicio cerrado al 30/11/09 y 30/ 11/10.
- 3.- Aumento cuota Societaria.
- 4.- Renovación de Autoridades en la Comisión Directiva

GUSTAVO CAIMI Presidente

DAVIES CLAUDIO RENE Tesorero

I: 25-04-11 V: 27-04-11.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Mayo de 2011, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

FIORASI S.A. FERNANDO FIORASI PRESIDENTE

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Mayo de 2011, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General,

Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010:

- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 245 de fecha 23/02/2011
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

PEDRO CORRADI S.A. FERNANDO FIORASI PRESIDENTE

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Mayo de 2011, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión
- de Directorio Nº 245 de fecha 23/02/2011
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

PEDRO CORRADI S.A. FERNANDO FIORASI PRESIDENTE

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL

Señor:

RODRIGUEZ OSCAR ASENCIO COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 51, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 070/11 - DR
PERIODOS ABARCADOS: 02 A 11/10
IMPUESTO OMITIDO \$ 47.097,73

SON PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE CON 73/100.-

ACCESORIOS AL 29/04/2011

(ART. 38° C.F.) \$ 6.285,42

TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN

DETALLE ANEXO \$ 53.383,15

SON PESOS: CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 15/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin más trámite.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 20-04-11 V: 05-05-11

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: LOCASUR SA

Nº DE INSCRIPTO: 907-333678-9

Nº DE C.U.I.T.: 30-69199729-0

DOMICILIO: CERRO CHENQUE Nº 945 Bº PUEY-

RREDON

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA CHUBUT

CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos y deduce incorrectamente el beneficio establecido por la Ley XXIV Nº 40, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a

practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 39, XXIV Nº 42 y XXIV Nº 51, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 19/11 DR Nº DE EXPEDIENTE: 007/11 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 11/07; 08, 10, 12/08; 01

a 06, 08 a 10/10

IMPUESTO OMITIDO: \$ 12.588,43

SON PESOS: DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 43/100.-

ACCESORIOS AL 29/04/2011 (ART. 38° C.F.) \$ 3.174,80 TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO \$ 15.763,23

SON PESOS: QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 23/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

- * Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:
- · Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 629,42
- · Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.888.26
- * Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:
- · Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 2.517,69

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 20-04-11 V: 05-05-11.

AVISO DE LLAMADO

LICITACION PUBLICA Nº 02/2011

ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO

OBJETO: Ejecución de Obra: Repotenciación Acueducto – Sarmiento – Comodoro Rivadavia – Lago Musters – CHUBUT.

EJECUTA: ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO.

FECHA DE APERTURA: 31 de Mayo de 2011, a las 11:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$41.949.205,90 PLAZO DE EJECUCION: 24 meses.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: a partir del 19 de Abril de 2011 en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – Av. Leandro N. Alem 628 – Piso 11 – Capital Federal, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. o a través del sitio de Internet: www.enohsa.gov.ar

PRECIO DEL PLIEGO: \$41.949,00 – en efectivo o cheque certificado.

LUGAR DE APERTURA: Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSA – Leandro N. Alem 628, Piso 12, Capital Federal. Las propuestas serán recibidas hasta el día de la apertura en el horario de 10:00 a 11:00. La presentación será realizada personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptan envíos por correo.

I: 19-04-11 V: 27-04-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA - U.E.P.I.A.G

Dirección de Contabilidad y Finanzas Departamento Licitaciones y Compras

LICITACION PUBLICA N° 01/2011 UEPIAG

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo tipo minibús para transporte del personal del centro de Actividad de Montaña La Hoya.-

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00.-).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000.-).-

Plazo de Mantenimiento de Ofertas: Cincuenta (50) Días corridos.-

Lugar de apertura de sobres: Dirección de Contabilidad y Finanzas – Unidad Ejecutora Provincial de industria, Agricultura y Ganadería.-

Belgrano 914 - Rawson (Ch).-

Día de Apertura: 10/05/2011.- Hora: 11:00 hs.-

I: 19-04-11 V: 27-04-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES

Expediente N° 252 – ME – 11 Licitación Publica N° 04/11

PRORROGA ACTO DE APERTURA

Concepto: S/ ADQ. DE SIETE (7) MINIBUSES
5 VEHICULOS UTILITARIOS – MINIBÚS CON CAPACIDAD DE 19 ASIENTOS + 1 CONDUCTOR.
2 VEHICULOS UTILITARIOS – MINIBÚS CON CAPACIDAD DE 15 ASIENTOS + 1 CONDUCTOR.

Presupuesto Oficial: \$ 2.088.500,00 Valor de Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300)

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 – 481745- horario administrativo de 8 a 14 horas. O en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración -. Dpto. Licitaciones y Compras).

Nueva fecha de Apertura: día 10 de Mayo de 2011 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 20-04-11 V: 27-04-11.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS – LICITACIONES PUBLICAS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PRO.ME.VI

N° de Lic.: 23/11 Localidad: Comodoro Rivadavia Nombre del Proyecto: Reparación de 72 tabiques sanitarios e instalaciones B° 30 de Octubre 1140 viviendas

Presupuesto Oficial: \$3.578.480,64

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual \$ 4.294.176,77 Fecha y Hora de Apertura: 09 de Mayo de 2011 a partir de las 9 hs.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

N° de Lic.: 14/11

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Sede Asociación Vecinal B°

Divina Providencia

Presupuesto Oficial: \$ 924.371,80

Plazo de Ejec.: 180

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 462.185,90

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo de 2011 a partir de las 9 hs.

N° de Lic: 28/11

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: Centro de Promoción Barrial

en B° Divina Providencia

Presupuesto Oficial: \$ 1.317.151,43

Plazo de Ejec.: 150

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 658.575,71

Fecha y Hora Apertura: 31 de Mayo de 2011 a partir de las 9 hs

Todos los Precios son a ENERO 2011-04-18

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-04-11 V: 28-04-11

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS 2011

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS – LICITACIONES PUBLICAS

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 22/11 Localidad: Rada Tilly

Nombre del Proyecto: 25. viv. Coop. Sargento Cabral

Presupuesto Oficial: \$6.568.852,28

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$7.882.622,74 Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo a partir de

las 9 hs.

N° de Lic.: 30/11-I

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 80 viv. Circulo Suboficiales

Fuerza Aérea - Renglón I: 23 Viv.

Cant.: 23

Presupuesto Oficial: \$6.534.195,96

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$7.841.035,15

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo a partir de

las 9 hs.

N° de Lic.: 30/11-II

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 80 viv. Circulo Suboficiales

Fuerza Aérea - Renglón II: 57 Viv.

Cant.: 57

Presupuesto Oficial: \$ 14.002.713,76

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 16.803.256,51 Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo a partir de

las 9 hs.

N° de Lic: 31/11

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 34 viviendas CENPat

Cant. 34

Presupuesto Oficial: \$7.688.148,40

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.225.778,08

Fecha y Hora Apertura: 26 de Mayo a partir de las 9

hs.

N° de Lic: 32/11-RI

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 30 viviendas B° Pte. Perón

Cant. 30

Presupuesto Oficial: \$ 6.494.662,56

Plazo de Eiec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$9.741.993,83

Fecha y Hora Apertura: 26 de Mayo a partir de las 9

hs.

N° de Lic: 32/11-RII

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 30 viviendas B° Pte. Perón

Cant. 30

Presupuesto Oficial: \$6..536.442,20

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$7.843.730,64 Fecha y Hora Apertura: 26 de Mayo a partir de las 9

hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-04-11 V: 28-04-11

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION **DE VIVIENDAS 2011**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y **DESARROLLO URBANO**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA **DE OFERTAS LICITACIONES PUBLICAS**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

N° de Lic: 33/11 Localidad: Lago Puelo

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant. 20

Presupuesto Oficial: \$4.992.688,65

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejec. Anual: \$7.489.032,98

Fecha y Hora Apertura: 30 de Mayo a partir de las 9

hs.

N° de Lic: 34/11

Localidad: Gobernador Costa Nombre del Proyecto: 32 viviendas

Presupuesto Oficial: \$7.863.030,72

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.435.636,86

Fecha y Hora Apertura: 30 de Mayo a partir de las 9

hs.

N° de Lic: 35/11 Localidad: El Hoyo

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Cant. 30

Presupuesto Oficial: \$8.632.443,61

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.358.932,33 Fecha y Hora Apertura: 30 de Mayo a partir de las 9

hs.

N° de Lic: 36/11 Localidad: El Maiten

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant. 20

Presupuesto Oficial: \$4.770.869,31

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejec. Anual: \$7.156.303,97

Fecha y Hora Apertura: 30 de Mayo a partir de las 9

hs.

N° de Lic: 37/11 Localidad: Epuyen

Nombre del Proyecto: 15 viviendas

Cant. 15

Presupuesto Oficial: \$4.172.992,99

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 6.259.489,48 Fecha y Hora Apertura: 27 de Mayo a partir de las 9

hs.

N° de Lic: 38/11 Localidad: Las Plumas

Nombre del Proyecto: 10 viviendas

Cant. 10

Presupuesto Oficial: \$ 2.698.946,93

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 4.048.420,40

Fecha y Hora Apertura: 27 de Mayo a partir de las 9

hs.

RECTIFICACIÓN Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 39/11

N° de Lic: 39/11 Localidad: Tecka

Nombre del Proyecto: 16 viviendas

Cant. 16

Presupuesto Oficial: \$3.808.651,02

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 5.712.976,52 Fecha y Hora Apertura: 27 de Mayo a partir de las 9

hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona .

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-04-11 V: 28-04-11.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación del Chubut anuncia la apertura de la Convocatoria para 1 (un) cargo de consultor para realizar el Mapeo de Información Socioeducativa y Sociolingüistica de la El/EIB – (Promer).

Tipo de Contrato: locación de servicio.

Monto Mensual: \$ 3600.

Período de Trabajo: 1° de mayo de 2011 al 1° de Enero de 2012.

Requisitos del candidato: estudios universitarios o terciarios en alguna disciplina vinculada a las ciencias sociales con experiencia en el tratamiento y manejo de la información cuantitativa y cualitativa y/o en el desarrollo de trabajos de campo.

Plazo de postulación: hasta el viernes 29 de Abril. Envío de CV a subpolitica@chubut.edu.ar Mas detalles de la convocatoria, en www.chubut.edu.ar

I: 25-04-11 V: 27-04-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/11 SCOMC-UEP

Obra: Ampliación y Remodelación del Edificio de la DGR.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Doscientos Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco (\$ 3.221.845.00)

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos Dieciocho con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 32 218 45)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Tres Millones Doscientos Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco centavos (\$ 3.221.845,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Municipio de Rawson Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00). Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut. Día: 19 de Mayo de 2011 – Hora: 11:00 hs.

I: 25-04-11 V: 29-04-11.

PLAN DE OBRAS AVISO DE LICITACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT

En el marco del Plan de mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/11.

Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela N° 701, en la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut.

Licitación Pública 01/11-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 2.490.757,95.

Garantía de Oferta Exigida 1 % del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 30/05/11 Hora: 11:00. Lugar: Sede del Ministerio de Educación.

Plazo total de la Obra: Ciento Ochenta (180) Días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00). Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P.-P.F.E.- Ministerio de Educación – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal

Financiamiento
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

I: 25-04-11 V: 13-05-11.

PRORROGA DE APERTURA Y MODIFICACION DE LUGAR

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA Nº 15/11

OBRA: Construcción Gimnasio Escuela Nº 112. Lugar de Emplazamiento: Esquel.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos noventa y cuatro con veintidós centavos.- (\$ 6.476.794,22).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 24 de Mayo a las 11:00 hs. y el Lugar de Apertura ha sido Modificado y se realizará en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Martes 24 de Mayo de 2011, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliego:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 25-04-11 V: 29-04-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

SECCION IX

LICITACION PUBLICA Nº 01/11

OBRA: "RED DE ALERTA Y MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO"

UBICACIÓN: PROVINCIA DEL CHUBUT

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/11 – IPA

Obra: **RED DE ALERTA Y MONITOREO HIDROME-TEOROLOGICO.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.562.206,33.-).

GARANTÍA DE OFERTAS: PESOS QUINCE MILSEIS-CIENTOS VEINTIDÓS CON SEIS CENTAVOS (\$ 15.622,06.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS TRES MI-LLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.167.807,27.-).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de Emplazamiento: PROVINCIA DEL CHUBUT. Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS. Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRA-CIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson. Valor del Pliegos: PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00.-).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de apertura y presentación de las propuestas Lugar: Sala de Situación – Casa de Gobierno – Av. Fontana N° 50 – Rawson.

Fecha: Jueves 19 de Mayo de 2011.

Hora: 10:45.

Expediente N° 154/11 - IPA.

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

SECCION IX

LICITACION PUBLICA N° 04/11

OBRA: "LIMPIEZA Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN CANALES DEL VIRCH"

UBICACIÓN: VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/11 – IPA

Obra: LIMPIEZA Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO DEL V.I.R.C.H.".

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON UN CENTAVOS (\$ 4.137.755,01.-).

Garantía de Ofertas: PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CIENCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 41.377,55.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS SIETE MI-LLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE CON VENTIOCHO CENTAVOS (\$7.191.812,28.-).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de Emplazamiento: V.I.R.CH.

Plazo de Ejecución: DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS. Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRA-CIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DELAGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliegos: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500,00.-).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de apertura y presentación de las propuestas Lugar: Sala de Situación – Casa de Gobierno – Av. Fontana N° 50 – Rawson.

Fecha: 19 de Mayo de 2011.

Hora: 10:30.

Expediente N° 311/11 – IPA.

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

SECCION IX

LICITACION PUBLICA Nº 02/11

OBRA: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALAMBRADOS Y TRANQUERAS"

UBICACIÓN: V.I.R.CH.

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/11 – IPA

Obra: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALAMBRADOS Y TRANQUERAS.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTICUATRO MILCUATRO CON TREINTAY OCHO CENTAVOS (\$ 1.524.004,38.-).

Garantía de Ofertas: PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 15.240,04.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 3.126.842,22.-).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de Emplazamiento: V.I.R.CH.

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS. Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRA-CIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliegos: PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00.-).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de apertura y presentación de las propuestas Lugar: Sala de Situación – Casa de Gobierno – Av. Fontana N° 50 – Rawson.

Fecha: 19 de Mayo de 2011.

Hora: 11:00.

Expediente N° 207/11 – IPA.

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL HABITAT

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA Nº 43/11

"Urbanización de Fracción 12, Ex Apostader Naval en la ciudad de Puerto Madryn – Etapa 1".

Presupuesto Oficial: \$ 12.925.483,44.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 12.925.483,44. Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 129.254,83.

Valor del Pliego: \$ 12.925,00.

Plazo de Ejec.: 360 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los precios son a Marzo de 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: "En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA N° 03/2011-S.E.F. y C. De G.

OBJETO: Adquisición de indumentaria y artículos de seguridad y protección, para el personal municipal.

FECHA DE APERTURA: El 18 de mayo de 2011; a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.917.479,64 (Pesos Un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y nueve con sesenta y cuatro centavos).

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) días corridos, con facturación parcial por cada ítem entregado en su totalidad, de conformidad.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00hs.

I: 26-04-11 V: 02-05-11.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 05/11

Objeto: "Servicio de Limpieza en Organismos Judiciales de las Ciudades de Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel y Rawson".

Fecha de Apertura: Miércoles 18 de Mayo de 2011 a las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 18/05/2011 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: en el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- -Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia Roberto Jones N° 75 T.E. 02965 482331, int. 116.
- -Delegación Contable de la ciudad de Puerto Madryn, Mosconi 44.
- -Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 663/655.

I: 26-04-11 V: 29-04-11.